

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE
**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
 SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
 EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
 CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO.-

DE DISMINUCION DE CAPITAL, DE EMPRESAS "LONGORIA",
 S.A. DE C.V.-----

PAG. 2

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL -
 RAMO CIVIL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., RELATIVO
 AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C.-
 ROGELIO GAMBOA ALANIS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE -
 PRODUCCION RURAL "EMPEZAR A VIVIR, S. DE P.R. DE -
 R.L."-----

PAG. 3

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SE-
 TIMO DISTRITO RELATIVO A JUICIO SUCESORIO A BIENES
 DE CRESCENCIO CHAVEZ GONZALEZ, PROMOVIDO POR EL-
 C. MANUEL CHAVEZ ALVAREZ, EN CONTRA DE JUAN ANTO-
 NIO PRADO VARGAS, CARMEN BORJAS, GILBERTO, ERASMO,
 ESTEBAN, ALEJANDRINA E IGNACIA, TODOS DE APELLIDOS
 CHAVEZ BORJAS, TEODORO CHAVEZ Y PERFECTA GONZALEZ,
 DEL Poblado "CIENEGA GRANDE" DEL MUNICIPIO DE SAN-
 JUAN DEL RIO, DGO.-----

PAG. 4

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO-
 "EL PUERTO DE TEMASCALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO
 DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.-----

PAG. 6

AVISO DE DESLINDE.-

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO-
 "BAJIO DE METATES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN
 TIAGO PAPASQUIARO, DGO.-----

PAG. 7

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO DE LA C. ROCIO GUADA
 LUPE SANCHEZ GONZALEZ-----

PAG. 8

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**EMPRESAS LONGORIA, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que en la asamblea extraordinaria de accionistas de EMPRESAS LONGORIA, S.A. DE C.V., celebrada el 26 de diciembre de 2000, se acordó disminuir el capital social mínimo fijo, en la cantidad de \$22,250,000.00 (Veintidós millones doscientos cincuenta mil pesos), mediante la cancelación de 22,250,000 acciones y el reembolso correspondiente al accionista por el valor de sus acciones, reformándose a este respecto la Cláusula Sexta de los estatutos sociales.

Gómez Palacio, Durango a 26 de diciembre de 2000

LIC. ARTURO GONZALEZ MELÉNDEZ
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado de la asamblea

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.-

SALARIO FERMIAD BAGNAY OCASO
Y ANTIGUALES HI. PAPASQ. DGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-STGO. PAPASQ., DGO.

SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL Exp. No. 282/00
"EMPEZAR A VIVIR, S. de P.R.de R.L."
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Con fecha 13 de Agosto del año en curso, compareció ante éste Juzgado el señor ROGELIO GAMBOA ALANIS, promoviendo en su contra Juicio Ordinario Mercantil, para efectos de que se dé cumplimiento forzoso del contrato de Compra-venta celebrado el 19 de Marzo de 1999, respecto del vehículo marca Ford, tipo F. 350XL, Modelo 1996 con número de serie 3FEMF37H4T MA11158 con clave vehicular 2020309, el pago de daños y perjuicios así como los gastos y costas judiciales que se originen, dándosele entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, y se ordenó citarla por medio del presente, para que dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndosele saber que las copias de traslado y documentación anexas se encuentran a su disposición en copias debidamente cotejadas en la Secretaría de éste Juzgado.-Debiéndose publicar el presente en el Periódico denominado "El Sol de Durango", por tres veces de tres en tres días, incluyéndose dicha publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los sitios públicos de ésta Ciudad.-

Santiago Papasquiaro, Dgo., 29 de Agosto del año 2000.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-

DAVID RODRIGUEZ CRUZ.-



PUBLICACION.-

EXP. NUM. 221/2000
MANUEL CHAVEZ ALVAREZ
VS.

JUAN ANTONIO PRADO VARGAS, CARMEN BORJAS,
GILBERTO, ERASMO, ESTEBAN, ALEJANDRINA E
IGNACIA, TODOS DE APELLIDOS, CHAVEZ
BORJAS, TEODORO CHAVEZ Y PERFECTA GONZALEZ
"CIENEGA GRANDE", SAN JUAN DEL RIO,
DURANGO
JUICIO SUCESORIO A BIENES DE CRESCENCIANO
CHAVEZ GONZALEZ

Durango, Dgo., a 15 de enero del 2001

CC. CARMEN BORJAS, GILBERTO, ERASMO, ESTEBAN,
ALEJANDRINA E IGNACIA, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ
BORJAS, TEODORO CHAVEZ Y PERFECTA GONZALEZ

E D I C T O

Me permito comunicar a Ustedes, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en audiencia de fecha veintiuno de noviembre del dos mil, que en síntesis dice:

"[...]1.- Que en respeto y observancia a las garantías de audiencia y legalidad prevista por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones invocadas de la Ley Agraria se aplaza la presente audiencia, por los motivos expuestos, misma que tendrá verificativo **EL PROXIMO TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS CATORCE HORAS**, persistiendo los apercibimiento ordenados en autos.-----

2.- Notifíquese este proveido a la parte demandada los señores CARMEN BORJAS, GILBERTO, ERASMO, ESTEBAN, ALEJANDRINA e IGNACIA, todos de apellidos CHAVEZ BORJAS, TEODORO CHAVEZ Y PERFECTA GONZALEZ, en los Estrados de este Tribunal quienes fueron llamadas a juicio mediante Edictos. CUMPLASE.-----

Lo que hago saber a Ustedes en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que el C. MANUEL CHAVEZ ALVAREZ, solicita el reconocimiento como ejidatario, en calidad de dependiente económico, en los derechos que como ejidatario pertenecieron al difunto CRESCENCIANO CHAVEZ GONZALEZ en el ejido "CIENEGA GRANDE", Municipio San Juan del Río, Estado Durango, debiendo comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando las copias necesarias en la Secretaría de Acuerdos, a su disposición.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO

LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL



SECRETARIA DE ACUERDOS
DTO. 7 DURANGO, DGO.

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO
EL PUERTO DE TEMASCALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO.**

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 02977 DE FECHA 16-Nov. 2000, EXPEDIENTE NUMERO DGO-0219, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2095 DE FECHA 22-dic. 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL PUERTO DE TEMASCALES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 300-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DGO. PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	P. P. MONTE LARES
AL SUR:	EJIDO SALTO DE CAMELLONES
AL ESTE:	EJIDO SALTO DE CAMELLONES
AL OESTE:	EJIDO SALTO DE CAMELLONES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL LA VOZ DE DURANGO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL Km. 5.5 CARR. DURANGO-TORREON DE LA CIUDAD DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

DURANGO DURANGO, A 9 enero -2001
CIUDAD ESTADO FECHA DEL AVISO

EL ING. MANUEL ALVAREZ MONTIEL
CARGO NOMBRE PERITO

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BAJIO DE METATES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO _____ DE FECHA _____, EXPEDIENTE NUMERO DGO-0220, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2095 DE FECHA 22-dic.2000 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BAJIO DE METATES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,000-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE STGO. PAPASQUIARO, ESTADO DE DURANGO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SALTO DE CAMELLONES
AL SUR: COMUNIDAD DE METATES Y EJIDO SALTO DE CAMELLONES
AL ESTE: EJIDO SALTO DE CAMELLONES
AL OESTE: PREDIO SAN RAFAEL Y EJIDO SALTO DE CAMELLONES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL LA VOZ DE DURANGO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODICO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL Km. 5.5 CARR. DURANGO-TORREON DE LA CIUDAD DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



DURANGO DURANGO, A 9 enero-2000. EL ING. MANUEL ALVAREZ MONTIEL
ESTADO FECHA DEL AVISO CARGO NOMBRE PERITO

CERTIFICADO N.º A-138/00G

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS PARA EXAMENES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA, EXISTE UN ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA N.º 650.- NOMBRE DE LA PASANTE.- ROCIO GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ.- AL CENTRO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, REUNIDOS EN AULA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, LOS SEÑORES DRES. DELFINA ANDRADE CHAIREZ, SERGIO BENJAMIN LASTRA DURAN, JOSE ALDAMA BUENO, Y SE CONSTITUYERON EN JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, DE LA PASANTE SEÑORITA ROCIO GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL PRIMERO Y COMO SECRETARIO EL ULTIMO, SE PROCEDIO AL EXAMEN TEORICO, EN VIRTUD DE HABERSE CELEBRADO CON ANTERIORIDAD EN SU ASPECTO PRACTICO, EL CUAL SE LLEVO A CABO EN CONSULTORIO PARTICULAR, GOMEZ PALACIO, DGO., CLINICA IMSS # 46, GOMEZ PALACIO, DGO., HOSPITAL GENERAL " B ", GOMEZ PALACIO, DGO., LOS DIAS 23, 24 Y 25 DEL MES EN CURSO CON CASOS SELECCIONADOS POR EL JURADO QUE COMPRENDIERON LOS SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, MEDICINA INTERNA Y MEDICINA INTERNA, QUEDANDO SATISFECHOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO PARA EXAMENES PROFESIONALES DE MEDICO CIRUJANO. EN VISTA DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO EN ESTE ACTO A LA CELEBRACION DEL EXAMEN EN SU ASPECTO TEORICO Y PARA TAL FIN SE PROCEDIO A SOMETER A LA SUSTENTANTE AL DESARROLLO DE TRES TEMAS DEL CUESTIONARIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO ALUDIDO, ANTE CADA UNO DE LOS SINODALES, VERSANDO DICHOS TEMAS SOBRE MEDICINA GENERAL. CONCLUIDA LA PRUEBA SE PROCEDIO A LA VOTACION POR ESCRUTINIO SECRETO RESULTANDO LA SUSTENTANTE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL JURADO, PARA EJERCER LA PROFESION DE MEDICO CIRUJANO. LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS PARA EXAMENES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA. A CONTINUACION SE PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA A LA SUSTENTANTE DE QUE EJERCERA LA PROFESION CON ESTRICTO APEGO A LA MORAL. FINALMENTE SE PROCEDIO A EXPEDIR UNA CONSTANCIA POR TRIPPLICADO FIRMADA POR LA TOTALIDAD DEL JURADO EN LA QUE SE ASIENTA, EL RESULTADO DEL EXAMEN ENTREGANDOSE EL ORIGINAL A LA SUSTENTANTE Y DISTRIBUYENDOSE LAS COPIAS EN LA FORMA ORDENADA POR EL ARTICULO 25 DEL CITADO REGLAMENTO CON LO QUE SE DIO POR TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA FECHA INDICADA.- PRESIDENTE.- DRA. DELFINA ANDRADE CHAIREZ - UNA FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIO.- DR. JOSE ALDAMA BUENO - UNA FIRMA ILEGIBLE .- SINODAL.- DR. SERGIO BENJAMIN LASTRA DURAN .- UNA FIRMA ILEGIBLE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



CARLOS SILVERIO MEDINA